CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de enero de 2014 sobre notificación de expedientes tramitados por la Dirección General de Industria y Energía. (2014080559)

Advertido error material en el Anuncio de 10 de enero de 2014 sobre notificación de expedientes tramitados por la Dirección General de Industria y Energía, publicado en el DOE n.º 23, de 4 de febrero, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Servicio ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido:

— En el ANEXO I

Donde dice:

"En Mérida, 31 de enero de 2014. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

Debe decir:

"En Mérida, 24 de septiembre de 2013. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

— En el ANEXO II

Donde dice:

"En Mérida, 31 de enero de 2014. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

Debe decir:

"En Mérida, 25 de septiembre de 2013. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

— En el ANEXO III

Donde dice:

"En Mérida, 31 de enero de 2014. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

Debe decir:

"En Mérida, 25 de septiembre de 2013. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

— En el ANEXO IV

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Debe decir:

"En Mérida, a 5 de noviembre de 2013. EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

— En el ANEXO V

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Debe decir:

"En Mérida, a 16 de agosto de 2013. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

— En el ANEXO VI

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Debe decir:

"En Mérida, a 16 de agosto de 2013. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

— En el ANEXO VII

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Debe decir:

"En Mérida, a 3 de octubre de 2013. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

— En el ANEXO XXXIII

Donde dice:

"Interesado: Producciones Energéticas de Morantes, SL".

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"Interesado: Samsinur, SL".

"En Mérida, a 12 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXIV

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 12 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXV

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 16 de octubre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXVI

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 8 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXVII

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 8 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXVIII

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 8 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XXXIX

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 8 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XL

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 7 de noviembre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XLI

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

Debe decir:

"En Mérida, a 16 de octubre de 2013. LA JEFA DE SERVICIO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. Fdo.: Olga García García".

— En el ANEXO XLII

Donde dice:

"En Mérida, 31 de enero de 2014. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

Debe decir:

"En Mérida, 4 de octubre de 2013. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez".

— En el ANEXO XLIII

Donde dice:

"En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Debe decir:

"En Mérida, a 25 de septiembre de 2013. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera".

Mérida, a 6 de febrero de 2014. La Jefa de Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de bodega de vinos, promovido por Sociedad Cooperativa Corazón de Jesús, en Corte de Peleas. (2014080524)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la bodega de vinos, promovida por Sociedad Cooperativa Corazón de Jesús, en Corte de Peleas (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 3.2.b. del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Actividad: